



*Directora*

# *Banco de la República* *Colombia*

DSEP – 1 6 6

Fecha: 27 ABR 2010

Señores  
ENTIDADES CUENTADEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD  
Presente

ASUNTO: Prueba de envío, verificación de estructura y respuesta de los archivos XML del sistema CUD para contingencia de SEBRA.

Apreciados señores:

Como es de su conocimiento, desde el 5 de septiembre de 2008 el Banco de la República reglamentó en la circular del Sistema de Cuentas de Depósito CUD, ([http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg\\_cud.htm](http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg_cud.htm) DSEP-158 - anexo 2), el esquema de contingencia que garantiza la continuidad del servicio de transferencia de fondos cuando la plataforma de comunicación y seguridad SEBRA del Banco de la República no esté disponible. Dicho esquema consiste en el envío de las correspondientes órdenes de transferencia vía correo electrónico por parte de las entidades usuarias del sistema, a través de archivos con estructura XML y protegidos con PKI, para ser procesados al interior del Banco de la República, que a su vez responde las solicitudes recibidas utilizando el mismo esquema definido para la recepción de la información.

Por lo anterior, nos permitimos informarles que el próximo 16 de junio, se llevará a cabo una actividad de verificación de la contingencia mencionada, consistente en:

- En la fecha señalada, entre las 9:00 y 11:00 horas, las entidades deberán enviar a la dirección de correo electrónico [Sistemas\\_Externos\\_CUD@banrep.gov.co](mailto: Sistemas_Externos_CUD@banrep.gov.co), un archivo firmado con PKI y con la estructura definida en el documento [http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg\\_cud.htm](http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg_cud.htm) - (Estructura XML - Servicio liquidación por archivo), el cual debe contener como mínimo una orden de transferencia de fondos.
- El Banco de la República verificará la firma electrónica del archivo, así como el cumplimiento de la estructura y enviará a cada entidad una respuesta vía correo electrónico con la conformidad o reparos sobre los dos aspectos analizados.
- Las órdenes de transferencia que se reciban en los archivos, se procesarán en el ambiente de pruebas del CUD por lo cual **NO** afectarán las cuentas de depósito de las respectivas entidades.



Recomendamos realizar con anticipación el trámite ante nuestro centro de Soporte Informático, de los usuarios que van a firmar los archivos con PKI. Estos usuarios deberán ser los mismos que en una eventual falla de SEBRA en producción, firmarán los archivos en dicho ambiente.

Los usuarios autorizados para firmar archivos con PKI deberán también ser registrados en el sistema CUD con un perfil de aprobación.

El Banco de la República remitirá posteriormente y de forma individual, el resultado de la prueba a cada entidad, notificando además al respecto a la Superintendencia Financiera. La siguiente prueba se programará sobre el ambiente de producción, de tal forma que la totalidad de las entidades deberán estar en capacidad de aplicar este esquema de contingencia.

Finalmente consideramos importante recordar que la plena capacidad de las entidades participantes en CUD para aplicar de manera segura y oportuna los diferentes esquemas de contingencia definidos y reglamentados por el Banco de la República como administrador del Sistema de Pagos de Alto Valor del país, redundará en la prestación continua del servicio y el control efectivo de los riesgos operativos asociados al funcionamiento de este sistema de importancia sistémica. Su colaboración es muy importante.

Cualquier inquietud o aclaración relacionada con esta comunicación será resuelta en nuestro Call Center 343 03 53

Sin otro particular.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Merlano Gil".

CAROLINA MERLANO GIL

Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos